

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

**102****MAJADAHONDA NÚMERO 2**

## EDICTO

En el procedimiento de juicio verbal número 891 de 2011, a instancias de “Dimalco, Sociedad Anónima”, con procurador don José María Muñoz Ariza, contra “Canalespacios, Sociedad Limitada”, con procurador sin profesional asignado.

*Sentencia*

En Majadahonda, a 18 de junio de 2012.—Vistos por mí, doña María Isabel Serrano Pozuelo, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 2 de Majadahonda, los presentes autos de juicio verbal, seguidos ante este Juzgado bajo el número 891 de 2011, a instancias de “Dimalco, Sociedad Anónima”, representada por el procurador José María Muñoz Ariza, y asistida por el letrado don Rubén Aznar, contra “Canalespacios, Sociedad Limitada”, en rebeldía.

*Fallo*

Que estimando íntegramente la demanda presentada por “Dimalco, Sociedad Anónima”, contra “Canalespacios, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la parte actora la cantidad de 4.416,70 euros, más los intereses legales desde la fecha de los respectivos vencimientos condenándole, asimismo, al pago de las costas procesales.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de veinte días, el cual deberá presentarse ante este Juzgado.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

En Majadahonda, a 20 de junio de 2012.—El secretario (firmado).

(02/5.624/12)